

**Acuerdo del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra por el que se aprueba la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales de personal docente e investigador contratado con carácter indefinido y dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra**

El Decreto Foral 38/2015, de 11 de junio, modificó el decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, incluyendo como perceptores de las retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales al personal docente e investigador contratado con carácter indefinido y dedicación a tiempo completo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la solicitud de retribuciones ligadas a méritos individuales del personal docente contratado con carácter indefinido y dedicación a tiempo completo.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017.

A propuesta del Consejo de Gobierno, con el informe de la Comisión Económica y Financiera, el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, adopta el siguiente:

**ACUERDO  
 16/2017**

**Primero.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan ya que no cumplen el requisito establecido en el artículo 1 del Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, para la concesión de complementos retributivos por méritos individuales de docencia, investigación y gestión.

<b>DNI</b>	
44615823	D
44628252	H

**Segundo.-** Reconocer la asignación de los complementos de docencia que se relacionan, en aplicación de lo establecido por el artículo 6 del Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril.

<b>DNI</b>		<b>TRAMOS</b>
72679181	D	3º
34844781	B	3º
33443508	J	3º
08925449	T	3º
72675060	M	3º
33442353	P	3º

52449961	W	2º
44610218	Q	3º

**Tercero.-** Reconocer la asignación de los complementos de investigación que se relacionan, en aplicación de lo establecido por el artículo 7 del Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril.

DNI		TRAMOS
72679181	D	2º
34844781	B	2º
44552512	V	2º
72675060	M	2º
44617253	J	2º
18034865	J	1º
15394037	E	2º
44610218	Q	2º

**Cuarto.-** Desestimar las solicitudes de complemento de docencia de los profesores que se relacionan y sus motivos

DNI		TRAMO	
72692701	M	3º	No cumple el requisito de años de actividad docente
51394193	A	3º	No acredita estar en posesión de la correspondiente evaluación positiva de la actividad docente

**Quinto.-** Desestimar la solicitud del complemento de investigación que se indica, por el siguiente motivo.

DNI		TRAMO	
51394193	A		Tramo ya reconocido

**Sexto.-** El pago de los complementos retributivos por méritos individuales se realizará desde la fecha 1 de enero de 2018.

La cuantía total resultante de la asignación de estos nuevos conceptos retributivos será la derivada de la aplicación del importe fijado por tramo en el Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril y se realizará con cargo al subconcepto económico 130.00 "Profesor Contratado Doctor". Dicho importe se actualizará, en su caso, de acuerdo con lo que pueda establecerse en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

**Séptimo.-** El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el

siguiente día al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**Octavo.-** Trasladar el presente acuerdo a las personas interesadas, al Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado, al Gerente, al Director del Servicio de Asuntos Económicos, al Director del Servicio de Recursos Humanos y a la Directora del Servicio de Intervención y Auditoría.

**Noveno.-** Trasladar el presente acuerdo al Rector para su ejecución.